

Preguntas frecuentes

Índice

Programa General	2
1. ¿Qué es la Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey (NJEDA o la Autoridad)?	2
2. ¿Qué es el Programa de Mejora de las Instalaciones de Cuidado Infantil de New Jersey?	2
3. ¿Qué es la Fase 2 del Programa de Mejora de las Instalaciones de Cuidado Infantil de NJ?	2
Elegibilidad del solicitante	2
4. ¿Quién es elegible de recibir financiamiento de la Fase 2?	2
5. ¿Cómo me convierto en un FCC registrado?	3
6. ¿Cómo me convierto en una empresa registrada en NJ?	3
7. ¿Qué es el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP)?	3
8. ¿Qué pasa si tenía un niño que recibía asistencia del CCAP pero se mudó o se inscribió en otro programa?	4
9. ¿Sigo siendo elegible si inscribo ahora a un niño que recibe el CCAP?	4
10. ¿Debo participar en Grow NJ Kids al momento de la solicitud?	4
11. ¿Qué es una zona censada elegible para la Zona de Oportunidad? ¿Se basa esto en la ubicación de nuestras instalaciones o en las direcciones de casa de nuestros estudiantes?	4
12. ¿Aún puedo presentar una solicitud si mis instalaciones no se encuentran en una Zona de Oportunidad (OZ)?	5
13. ¿Cuánto tiempo estará abierta la recepción de solicitudes?	5
Elegibilidad para Mobiliario, Accesorios y Equipos (FFE)	5
14. ¿Qué se considera Mobiliario, Accesorios y Equipos (FEE)?	5
15. ¿Qué es un FFE elegible?	5
16. ¿Qué se considera un costo no elegible?	6
Proceso de solicitud	6
17. ¿Cuándo se abrirá la recepción de solicitudes? ¿Cuánto tiempo estará abierta?	6
18. ¿Puedo crear una cuenta antes de que se abra la recepción de solicitudes?	6
19. Si hablo otro idioma distinto al inglés, ¿puedo recibir una versión traducida de la solicitud del Programa de Mejora de Instalaciones de Cuidado Infantil?	6
20. ¿Cómo procesarán las solicitudes?	7
21. ¿Habrá sesiones informativas o seminarios web para los solicitantes en los que se explique el programa y el proceso de solicitud?	7
22. ¿Cuáles son algunas de las razones por las que las solicitudes pueden no ser aprobadas?	7
23. ¿Qué sucede si cierro mi centro FCC en menos de 2 años después de firmar un acuerdo de subvención? ¿Tengo que reembolsar la subvención?	7
Concesión de subvenciones	7
24. ¿Cómo determinarán el monto de la subvención concedida?	7
25. ¿Cómo se me notificará la adjudicación?	7
26. ¿Cómo se desembolsarán los fondos de la subvención?	8
27. ¿Cuándo comienzo a comprar los artículos?	8
28. ¿Se trata de un subsidio gravable?	8
Preguntas varias	8
29. ¿A quién debo dirigirme si tengo preguntas?	8
30. ¿Cómo presento una solicitud para Grow NJ Kids?	8
31. ¿Qué pasa si un proveedor de cuidado infantil se inscribe en Grow NJ Kids pero no completa el proceso o no ingresa?	8
32. ¿Se puede sustituir la acreditación de NAFCC por la inscripción en Grow NJ Kids?	8

Programa General

1. ¿Qué es la Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey (NJEDA o la Autoridad)?

La Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey (NJEDA, por sus siglas en inglés) es la principal agencia estatal para el impulso del crecimiento económico, que trabaja para llevar a cabo la visión del Gobernador Phil Murphy de una economía más fuerte y justa. La NJEDA está comprometida en hacer de New Jersey un modelo nacional de desarrollo económico inclusivo y sustentable enfocándose en estrategias clave para ayudar a construir comunidades dinámicas y fuertes, a crear buenos empleos para los residentes de New Jersey, y a la innovación.

2. ¿Qué es el Programa de Mejora de las Instalaciones de Cuidado Infantil de New Jersey?

El objetivo de este programa es conceder subvenciones a los proveedores de cuidado infantil para hacer mejoras en las instalaciones que contribuirán a entornos de aprendizaje de alta calidad para la primera infancia. En julio de 2021 la legislatura del Estado de New Jersey aprobó, y el Gobernador Murphy firmó, la Ley de Revitalización del Cuidado Infantil, que pone a disposición de este programa una cantidad inicial de 54.5 millones de dólares. Se incluyó financiamiento adicional en el presupuesto del año fiscal 2023 (FY23, por sus siglas en inglés) y se estableció un Fondo para las Instalaciones de Cuidado Infantil. A marzo de 2024, la inversión total de la NJEDA en cuidado infantil es de casi 110 millones de dólares.

La NJEDA lanzó la Fase 1 para los proveedores de centros en noviembre de 2022 y cerró la recepción de solicitudes en octubre de 2023. El lanzamiento de la Fase 2 para proveedores de cuidado infantil familiar está programado para el verano de 2024.

3. ¿Qué es la Fase 2 del Programa de Mejora de las Instalaciones de Cuidado Infantil de NJ?

La Fase 2 concederá subvenciones de entre \$10,000 y \$20,000 para los hogares de Cuidado Infantil Familiar Registrados en New Jersey (FCC, por sus siglas en inglés) para la compra de mobiliario, accesorios y equipos (FFE, por sus siglas en inglés) que contribuirán a la Salud, Seguridad y Accesibilidad y/o a Entornos de Aprendizaje de Alta Calidad.

Elegibilidad del solicitante

4. ¿Quién es elegible de recibir financiamiento de la Fase 2?

La elegibilidad se limita únicamente a los Hogares de Cuidado Infantil Familiar (FCC). Los solicitantes deben cumplir los siguientes criterios:

- Estar registrados en el Departamento de Niños y Familias de NJ a través de su Agencia de Recursos y Derivaciones para el Cuidado Infantil.
- Estar registrados, antes de la aprobación, para realizar actividades comerciales en NJ, y suministrar un Certificado de pago de impuestos vigente.
- Tener inscritos, o haber tenido inscritos en los 12 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud, al menos a un niño que reciba apoyo mediante el Programa de Asistencia de Cuidado Infantil del Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés).
- Ofrecer atención a tiempo completo (un mínimo de 6 horas/día, 5 días/semana y 10 meses/año).

- Estar en regla con:
 - Departamento del Trabajo y Capacitación Laboral de NJ
 - Departamento de Protección del Medio Ambiente de NJ
 - División Fiscal de NJ
- Si aun no están inscritos en Grow NJ Kids (GNJK), el sistema de evaluación y mejoramiento de la calidad del DHS, debe comprometerse a registrarse en un plazo de un (1) año a partir de la fecha de la firma del acuerdo de subvención con la Autoridad de Desarrollo Económico (EDA, por sus siglas en inglés).
- Comprometerse a mantener su licencia con el DCF para prestar servicios de cuidado infantil durante al menos dos (2) años después de la firma de un acuerdo de subvención.

5. ¿Cómo me convierto en un FCC registrado?

Los FCC brindan atención a cinco o menos niños menores de 13 años de edad en la vivienda privada del proveedor. Los proveedores de atención infantil familiar pueden optar por inscribirse voluntariamente a través de los [Centros de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil \(CCR&R, por sus siglas en inglés\)](#) del condado, bajo contrato con el Departamento de Servicios Humanos. Por favor, contacte a su CCR&R para obtener más información. Para obtener una copia del Manual de Requisitos para el Registro de Cuidado Infantil Familiar, haga clic [AQUÍ](#).

6. ¿Cómo me convierto en una empresa registrada en NJ?

Recordatorio: Antes de la aprobación, debe estar registrado para realizar actividades comerciales en NJ, y suministrar un Certificado de pago de impuestos de la NJEDA vigente.

Si no es una empresa registrada, hay pasos importantes que puede dar para preparar la revisión de su solicitud.

1. Obtenga un Número de Identificación Patronal Federal (FEIN, por sus siglas en inglés)
 - Cualquier empresa con empleados debe obtener primero un [Número de Identificación Patronal Federal \(FEIN\)](#) de los Servicios de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés). Usted usará su [Número de Identificación Patronal Federal \(FEIN\)](#) o su número de Seguridad Social para registrarse en New Jersey.
2. Obtención de los documentos de constitución de la empresa y registro de su empresa:
 - Use el [Servicio de constitución de empresas en línea](#) cuando quiera constituir una nueva empresa en el Estado de New Jersey (Compañía de responsabilidad limitada [LLC, por sus siglas en inglés], sin fines de lucro, sociedad anónima, etc.).
 - Use el formulario de [Registro de empresas en línea](#) en su lugar, si:
 - a. Quiere crear una empresa unipersonal o una sociedad colectiva.
 - b. Su empresa ya se ha constituido/ha sido autorizada en NJ y necesita registrarla para fines fiscales.
3. Obtenga un certificado de pago de impuestos de la División Fiscal. Este solo está disponible para las empresas registradas y el procesamiento para una empresa recién registrada puede tomar varios días.
 - Para más información sobre la obtención de (certificado de) pago de impuestos, utilice el enlace disponible a continuación:

[División Fiscal de NJ - Para recibir subvenciones o incentivos, se exige la Certificación de pago de impuestos sobre actividades empresariales.](#)

La NJEDA tiene planeado añadir recursos adicionales en su sitio web y ofrecer seminarios web sobre el tema en el futuro. Visite nuestro sitio web [aquí](#) para obtener más información.

7. ¿Qué es el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP)?

El Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP, por sus siglas en inglés) ayuda a los padres elegibles de acuerdo al ingreso, que están en la escuela o trabajan para pagar el cuidado infantil. Los proveedores interesados en

participar en el CCAP deben tener licencia, estar regulados, registrados o aprobados, cumplir con los requisitos de la División de Desarrollo Familiar del DHS para calificar para recibir fondos, y cumplir con los requisitos federales, ya que el programa es financiado por el Subsidio en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil. Puede encontrar más información sobre el CCAP [aquí](#). Las agencias locales de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (CCR&R) administran el CCAP, incluyendo la gestión de los acuerdos con proveedores de cuidado infantil y la coordinación de pagos por servicios prestados. Sabemos que los subsidios se contemplan de muchas maneras diferentes, así que por favor consulte con su CCR&R local [aquí](#) para confirmar su participación.

En algunos condados de NJ este programa se conoce como New Jersey Cares for Kids (NJCK). Es posible que también conozca o se refiera al CCAP por el nombre de su CCR&R. Los CCR&R en Nueva Jersey son: 1) Oficina para Niños del Condado de Bergen; 2) CAP del Condado de Burlington; 3) Departamento de Servicios para Niños del Condado de Camden; 4) Child Care Connection; 5) Recursos para el Cuidado Infantil; 6) Recursos para Niños y Familias; 7) Children's Home Society of NJ; 8) Community Child Care Solutions, Inc.; 9) Community Coordinated Child Care of Union County; 10) Serv. Res. para Niños y Familias de NORWESCAP; 11) Programs for Parents, Inc.; 12) Rutgers Southern Regional CCR&R; 13) Urban League of Hudson County y 14) 4CS of Passaic County, Inc.

8. ¿Qué pasa si tenía un niño que recibía asistencia del CCAP pero se mudó o se inscribió en otro programa?

Si el niño estaba inscrito en los 12 meses previos a su solicitud de esta subvención, usted sería elegible. Por ejemplo, si un niño estuvo inscrito hasta enero de 2024 y usted presenta su solicitud en julio de 2024, entonces usted cumplirá con los criterios de elegibilidad. La NJEDA confirmará, con el DHS, la inscripción de niños que reciben asistencia del CCAP.

9. ¿Sigo siendo elegible si inscribo ahora a un niño que recibe el CCAP?

Sí, usted debe **inscribir** a un niño que recibe subsidio a partir de la fecha de su solicitud o (que lo recibió) durante el año previo vinculado a la fecha de su solicitud, de modo que todavía tiene tiempo para hacerlo antes de presentar su solicitud. La NJEDA confirmará, con el DHS, la inscripción de niños que reciben asistencia del CCAP.

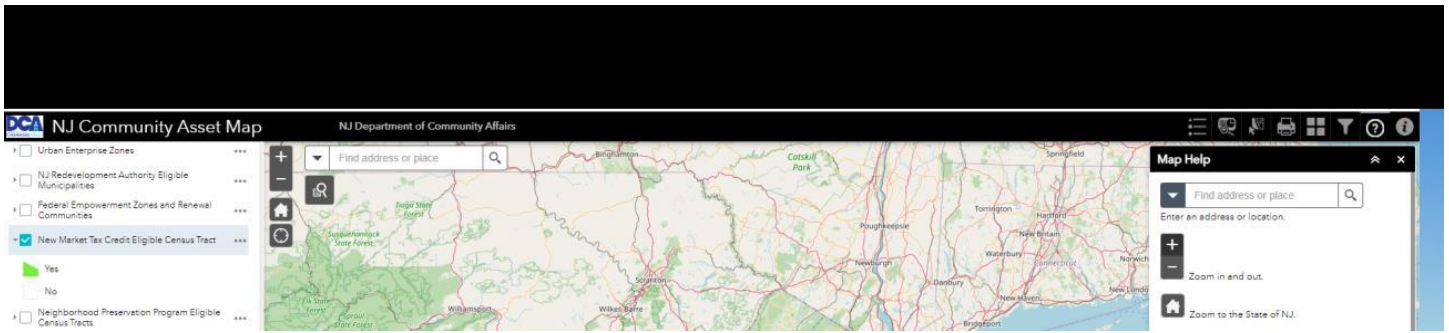
Estar autorizado para aceptar el CCAP no lo califica para este programa sin inscribir a un niño en su programa.

10. ¿Debo participar en Grow NJ Kids al momento de la solicitud?

No. Una vez que firme un acuerdo de subvención con la NJEDA, tendrá un (1) año para inscribirse en Grow NJ Kids.

11. ¿Qué es una zona censada elegible para la Zona de Oportunidad? ¿Se basa esto en la ubicación de nuestras instalaciones o en las direcciones de casa de nuestros estudiantes?

El Subsidio para Mejoras a las Instalaciones de Cuidado Infantil de NJ ha separado 40% de los fondos de la Fase 1 para centros de cuidado infantil localizados en Zonas de Oportunidad (OZ) de zonas censadas elegibles. Las Zonas de Oportunidad son parte de la Ley Federal de Recortes de Impuestos y Empleos de 2017 para impulsar las inversiones de capital a largo plazo en las comunidades rurales y urbanas de bajos ingresos. Una zona censada con una tasa de pobreza del 20 por ciento o mayor o un ingreso familiar medio de hasta el 80 por ciento en la media del área mayor, se considera una zona censada elegible de OZ. Si le gustaría saber si se encuentra localizado en un área censada elegible de OZ, use la [Herramienta de Mapeo de OZ](#) y elija "Zona censada elegible para el crédito fiscal para el nuevo mercado" para determinar si su ubicación es una zona censada elegible para OZ. **No es necesario que los niños atendidos vivan en Zonas de oportunidad.**



12. ¿Aún puedo presentar una solicitud si mis instalaciones no se encuentran en una Zona de Oportunidad (OZ)?

Sí. Aunque la NJEDA reserva el 40 % de los fondos en la Fase 1 para proveedores de cuidado infantil elegibles dentro de zonas censadas elegibles OZ, los proveedores no están obligados a estar en una zona elegible OZ para recibir financiamiento a través de este subsidio. Tenga en cuenta que la elegibilidad de la OZ se basa en la ubicación del establecimiento, no en la residencia de los niños atendidos. Si usted no está ubicado en una OZ, pero atiende a niños que residen en una OZ, no sería elegible para el 40 % reservado de fondos para proveedores en OZ. Pero sería elegible para el programa más amplio.

13. ¿Cuánto tiempo estará abierta la recepción de solicitudes?

La NJEDA prevé abrir esta recepción de solicitudes en verano de 2024. Las solicitudes se aceptarán de forma continua hasta que se agoten todos los fondos o hasta el 30 de septiembre de 2025, lo que ocurra antes.

Elegibilidad para Mobiliario, Accesorios y Equipos (FFE)

14. ¿Qué se considera Mobiliario, Accesorios y Equipos (FEE)?

El Mobiliario, Accesorios y Equipos (FFE) se definen como los artículos móviles de un edificio que no tienen conexión permanente con la estructura o los servicios. En otras palabras, si usted retira un artículo FFE no dañará la estructura del edificio. Los artículos no pueden ser materiales consumibles como material de arte o artículos de papel y deben tener un tiempo de vida útil mínimo de tres años.

15. ¿Qué es un FFE elegible?

El programa tiene dos categorías elegibles de FFE: **Salud, Seguridad y Accesibilidad** y **Entornos de Aprendizaje de Alta Calidad**. Cuando prepare su lista de artículos elegibles, lo animamos a pensar en artículos que pueda necesitar o que deba actualizar para asegurarse de cumplir con el Manual de Requisitos del DCF para el registro de un cuidado infantil familiar o que considere los comentarios de su último informe de inspección del DCF. También es posible que quiera pensar en materiales para cumplir los criterios de la Escala de calificación del entorno del cuidado infantil familiar, tercera edición (FCCERS-3, por sus siglas en inglés) usada por Grow NJ Kids.

La siguiente tabla es una **lista parcial de ejemplos** de FFE. Los solicitantes pueden proponer FFE que no estén en la lista, sujeto a la revisión y aprobación de la NJEDA para garantizar que el FFE solicitado se ajuste a una de las dos categorías elegibles.

Salud, Seguridad y Accesibilidad	Entorno de aprendizaje de alta calidad
<ul style="list-style-type: none"> • Detectores de humo • Mecanismos de seguridad infantil • Barreras de seguridad para las escaleras • Reemplazo de mobiliario, accesorios o equipos dañados/peligrosos. • Reemplazo de electrodomésticos usados en el almacenamiento de los alimentos, la preparación de los alimentos o la lavandería para el cuidado infantil 	<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario apto para niños • Unidades de cambio de pañales • Corrales/cunas para dormir • Taburetes para el fregadero • Estantería baja para zona de juegos • Mobiliario suave/cómodo • Alfombras • Materiales de aula • Equipamiento para parques infantiles (que no requieran instalación)

16. ¿Qué se considera un costo no elegible?

El personal de la NJEDA determinará si el FFE es elegible. A los solicitantes se les concederá un período de subsanación para sustituir con solicitudes de FFE elegibles adicionales cualquier FFE considerado no elegible. Las solicitudes de FFE no elegibles no se incluirán en la concesión de la subvención. Algunos ejemplos de FFE no permitidos son, **entre otros**:

- Reparaciones, renovaciones, construcciones o instalaciones que requieren de un contrato de construcción
- Un FFE que no se relacione directamente con el cuidado infantil (p. ej., una computadora para el proveedor de FCC a ser usada para cursos de desarrollo profesional o para llevar la contabilidad), y
- Usos propuestos que no mejoran la salud, seguridad y accesibilidad ni la calidad del entorno de aprendizaje.

Proceso de solicitud

17. ¿Cuándo se abrirá la recepción de solicitudes? ¿Cuánto tiempo estará abierta?

La recepción de solicitudes se abrirá a principios del verano de 2024 y estará disponible en la página del [Programa de Mejora de las Instalaciones de Cuidado Infantil Fase 2](#) y en la página del [Centro de Solicitud en Línea de la NJEDA](#). Suscríbase al [boletín de noticias de la NJEDA](#) para recibir notificaciones de los anuncios y actualizaciones del programa y consulte la página del [Programa de Mejora de las Instalaciones de Cuidado Infantil, Fase 2](#) para ver actualizaciones.

18. ¿Puedo crear una cuenta antes de que se abra la recepción de solicitudes?

Sí. Los solicitantes pueden crear una cuenta en el Centro de Solicitudes en Línea de la NJEDA [aquí](#) en cualquier momento, lo que les permite hacer solicitudes para varios programas de la NJEDA con una sola cuenta.

19. Si hablo otro idioma distinto al inglés, ¿puedo recibir una versión traducida de la solicitud del Programa de Mejora de Instalaciones de Cuidado Infantil?

Las solicitudes estarán disponibles en inglés y español. Si necesita ayuda en un idioma distinto, envíe a la NJEDA su nombre, el idioma que habla y su número de teléfono a languagehelp@njeda.gov para recibir ayuda para completar la solicitud.

20. ¿Cómo procesarán las solicitudes?

La NJEDA comenzará el proceso de revisión de las solicitudes por orden de llegada, desde el momento de su presentación inicial, comenzando desde la fecha y hora en que la recepción de solicitudes del programa esté abierta al público. Mientras más completa esté una solicitud (que la información y los documentos cargados sean precisos) más rápido puede ser revisada.

Una vez que se completa la revisión inicial de su solicitud, usted recibirá un correo electrónico de un procesador de la subvención de la NJEDA y tendrá un máximo de 10 días para contestar a las solicitudes de información adicional.

21. ¿Habrá sesiones informativas o seminarios web para los solicitantes en los que se explique el programa y el proceso de solicitud?

Sí. Se ofrecerán seminarios web en inglés y español, y fuera del horario laboral. Pronto habrá disponible más información sobre los días y horarios. Revise las actualizaciones en la página [Programa de Mejora de las Instalaciones de Cuidado Infantil, Fase 2.](#)

22. ¿Cuáles son algunas de las razones por las que las solicitudes pueden no ser aprobadas?

Las solicitudes pueden no ser aprobadas en base a la incapacidad de un programa de cumplir con los criterios de elegibilidad o debido a la falsedad de la información de la solicitud. Algunas razones pueden ser, entre otras:

- Un solicitante no cumple con los requisitos mínimos de elegibilidad
- Una solicitud incompleta (documentos faltantes, respuestas en blanco, etc.), que no es corregida en el plazo de 10 días después de que el personal de la NJEDA se ponga en contacto para recopilar la información faltante

23. ¿Qué sucede si cierro mi centro FCC en menos de 2 años después de firmar un acuerdo de subvención? ¿Tengo que reembolsar la subvención?

Los proveedores de FCC deben seguir funcionando y registrados durante 2 años o tendrán que reembolsar la subvención en su totalidad o parcialmente. La NJEDA también entiende que hay circunstancias imprevistas y emergencias y que no siempre es posible mantener una instalación abierta. En estos casos, los proveedores deben notificar a la NJEDA por escrito lo antes posible para que se pueda tomar una decisión sobre el reembolso.

Concesión de subvenciones

24. ¿Cómo determinarán el monto de la subvención concedida?

El monto combinado de todos los presupuestos de los costes elegibles determinará el monto de su subvención. Asegúrese de que su(s) presupuesto(s) incluya(n) todos los costos, tales como envío, impuestos o cualquier otros costo. Los presupuestos incompletos afectarán negativamente a su proyecto y el monto concedido en su subvención no reflejará el costo real total de su proyecto. Además, estas subvenciones son para los costos proyectados, y no reembolsaremos artículos adquiridos antes de la firma de su acuerdo de subvención.

25. ¿Cómo se me notificará la adjudicación?

Los solicitantes recibirán un correo electrónico con una carta de aprobación y el monto de subvención que deberá firmar en un plazo de 7 días. Una vez que la NJEDA recibe la carta firmada, comenzaremos a redactar su acuerdo de

subvención. No reembolsaremos artículos adquiridos antes de la firma de su acuerdo de subvención. La notificación de aprobación, no significa que esté autorizado a comenzar a gastar.

26. ¿Cómo se desembolsarán los fondos de la subvención?

Recibirá sus fondos en dos desembolsos. Cincuenta por ciento (50 %) del monto aprobado se desembolsará cuando firme un acuerdo de subvención. Luego de comprar artículos FFE elegibles, debe presentar el comprobante de compra (tales como recibos) cuyo monto total sea igual o mayor a su primer desembolso. El cincuenta por ciento (50 %) restante será desembolsado después de que el personal revise y apruebe la documentación que usted haya presentado. Luego del segundo desembolso, tendrá 3 meses para presentar evidencia de las compras adicionales.

27. ¿Cuándo comienzo a comprar los artículos?

No puede comprar ningún artículo sino hasta que haya firmado un acuerdo de subvención con la NJEDA.

28. ¿Se trata de un subsidio gravable?

La NJEDA no puede proporcionar asesoramiento fiscal. Consulte a su contador o preparador de impuestos.

Preguntas varias

29. ¿A quién debo dirigirme si tengo preguntas?

Los posibles solicitantes pueden contactar a CustomerCare@njeda.com, llamar al (844) 965-1125 o utilizar la función de chat de atención al cliente que se encuentra en el sitio web de NJEDA en www.njeda.com.

30. ¿Cómo presento una solicitud para Grow NJ Kids?

Todos los asuntos de Grow NJ Kids se tratan en el Sistema de Información de Cuidado Infantil de New Jersey (NJCCIS) y se necesita una cuenta para inscribirse. Puede encontrar instrucciones detalladas sobre cómo inscribirse [aquí](#).

31. ¿Qué pasa si un proveedor de cuidado infantil se inscribe en Grow NJ Kids pero no completa el proceso o no ingresa?

El requisito para este subsidio es que los proveedores de cuidado infantil deben comprometerse a inscribirse en Grow NJ Kids en un plazo de un (1) año desde la firma de un acuerdo de subvención con la NJEDA.

32. ¿Se puede sustituir la acreditación de NAFCC por la inscripción en Grow NJ Kids?

No, los solicitantes deben comprometerse a inscribirse en Grow NJ Kids en un plazo de un año desde la firma de una subvención con la NJEDA.